

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 722/2018	Que Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Tengo A La Promovente Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, A La Primera De Sus Peticiones, Le Digo Que No Acuerdo Favorable , Toda Vez Que En Auto De Fecha Cinco De Septiembre De Dos Mil Dieciocho , Le Tuve Por Reconocido Su Personalidad, Ahora , En Relacion A La Segunda De Sus Peticiones Ordeno Abrir El Juicio A Desahogo De Pruebas , Hasta Por Cuarenta Dias Comun A Las Partes , De Los Cuales Los Primeros Diez Dias Seran Para Su Ofrecimiento Y Los Treinta Dias Siguietes Para Su Desahogo , El Cual Iniciara A Partir Del Dias Siguiete De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Conmino A La Ofcial Mayor Para Que Turne Los Autos Al Secretario , A Fin De Que Realice El Computo Y Señale Dia Y Hora Para El Desahogo Pruebas , Audiencia En La Que Las Partes Alegaran , Notifiquese A Las Partes
EXP . 808/2018	Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado En Auto De Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, En Tales Condiciones, Procedo A Proveer Su Escrito De Contestacion De Demanda De La Siguiete Manera, Tengo Al Promovente Dando Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra , Oponiendo Las Exepciones Y Defensas Que De Su Escrito De Cuenta Se Observan, De Igual Forma , Tengo Al Demandado Anunciando Como Pruebas De Su Parte Las Que Menciona En Su Escrito , Por Lo Que Con El Material Probatorio De La Parte Demandada Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Objete Las Que Permite La Ley Y Ofrezca Pruebas Tendientes A Justificar Sus Objeciones, Notifiquese A Las Partes
EXP . 936/2018	Que Con Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Promovente Dando Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado Admision Al Presentarse La Demanda Con Los Documentos Que Acreditan La Accion Intentada La Admito E Tramite En La Via Propuesta, Ordeno Emplazar Y Correr Traslado A La Parte Demandada, Notifiquese A La Parte Actora

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 05/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic . Gonzalo Maceda Cruz

Página 1

EXP . 714/2018

Que Siendo Las Diez Horas Del Dia Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Dia Y Hora Señaladaos Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas , Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Presentes Juez Sexto Especializado En Mateira Mercantil Y Secretario En Funciones Con Quien Actuo, Declaro Abierto La Audiencia , Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Y Toda Vez Que Las Documentales Admitidas Y Descritas En El Proveido De Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho , Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Es Por Lo Que Doy Concluido El Termino A Desahogo De Pruebas, Asimismo , Las Partes No Hacen Uso De Su Derecho De Alegar Tras La Incoparecencia De Los Mismos, Por Lo Que Declaro Concluida Dicha Etapa Y Cito A Las Partes Para La Emision De La Sentencia Definitiva, Hago De Su Conocimiento Que Por Regla General , Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia , El Termino Para Emitirla Sera De Ocho Dias, Con La Salvedad Qe Por La Complejidad En El Estudio De Los Autos No Me Permita Fallar En Ese Lapso Lo Podre Duplicar Por Un Periodo Igual , Con Lo Anterior Doy Por Terminada La Diligencia, Firmando Los Que En Ella Intervinieron Notifiquese A Las Partes

EXP . 370/2018

Que Siendo Las Nueve Horas Del Dia Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Dia Y Hora Señaladaos Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas , Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Presentes Juez Sexto Especializado En Mateira Mercantil Y Secretario En Funciones Con Quien Actuo, Declaro Abierto La Audiencia , Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Y Toda Vez Que Las Documentales Admitidas Y Descritas En El Proveido De Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho De Dos Mil Dieciocho , Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Es Por Lo Que Doy Concluido El Termino A Desahogo De Pruebas, Asimismo , Las Partes No Hacen Uso De Su Derecho De Alegar Tras La Incoparecencia De Los Mismos, Por Lo Que Declaro Concluida Dicha Etapa Y Cito A Las Partes Para La Emision De La Sentencia Definitiva, Hago De Su Conocimiento Que Por Regla General , Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia , El Termino Para Emitirla Sera De Ocho Dias, Con La Salvedad Qe Por La Complejidad En El Estudio De Los Autos No Me Permita Fallar En Ese Lapso Lo Podre Duplicar Por Un Periodo Igual , Con Lo Anterior Doy Por Terminada La Diligencia, Firmando Los Que En Ella Intervinieron Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 588/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciochoadvierito Que El Once De Octubre De Dos Mil Dieiocho Ordene Abrir El Computo Y Certificacion Correspondiente , Una Vez Notificado Ese Proveido , Simembargo , No Obstante Que Ese Proveido Ya Se Notifico A La Fecha No Se Ha Realizado El Computo Y Certificacion De Que Hablo, Por Esa Razon Ordene Turnar Los Autos A La Secretaria Para Que Los Realice, Hecho Lo Anterior , Tomando Que Se Abrio El Juicio A Desahogo De Prueba Por Quince Dias , Turnese Los Autos A La Secretaria Para Que Realice El Computo Y Certificacion Correspondientes , El Cual Iniciara Al Dia Siguiente En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Proveido, Notifiquese A Las Partes

EXP . 762/2018

Que Con Fecha Quince De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Fallo: Primero El Actor , No Acredito Su Accion, Segundo: En Cnccuencia Del Resolutivo Que Antecede, Absuelvo Al Demandado , De Las Prestaciones Reclamadas , Tercero: Condeno Al Actor Al Pago De Gastos Y Costas Causadas Por La Tramitacion De La Presente Instancia, Por Las Consideraciones Indicadas En El Puntoconsiderativo Cuarto De Tes Resolucion Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 612/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Tengo Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Exhibiendo Los Documentos Que Refiere, Sim Embargo ,ordeno Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Acordado En El Momento Pertinenete , Esto Porque No Le He Requerido Que Acepte El Cargo Conferido Ni Proteste Su Fiel Y Leal Desempeño, Es Mas Mediante Proveido De Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho , Los Manifeste A Las Partes Que Requeriria Esa Aceptacion En El Momento Procesal Oportuno , Notifiquese A Las Partes

EXP . 422/2018

Que Siendo Las Nueve Horas Del Dia Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieicochodia Y Hora Señalados Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Desahogo De Pruebas , Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Presentes Juez Sexto Especializado En Mateira Mercantil Y Secretario En Funciones Con Quien Actuo, Declaro Abierto La Audiencia , Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Y Toda Vez Que Las Documentales Admitidas Y Descritas En El Proveido De Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho , Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Es Por Lo Que Doy Concluido El Termino A Desahogo De Pruebas, Asimismo , Las Partes No Hacen Uso De Su Derecho De Alegar Tras La Incoparecencia De Los Mismos, Por Lo Que Declaro Concluida Dicha Etapa Y Cito A Las Partes Para La Emision De La Sentencia Definitiva, Hago De Su Conocimiento Que Por Regla General , Una Vez Turnado El Expediente Para Sentencia , El Termino Para Emitirla

Sera De Ocho Dias, Con La Salvedad Qe Por La Complejidad En El Estudio De Los Autos No Me Permita Fallar En Ese Lapso Lo Podre Duplicar Por Un Periodo Igual , Con Lo Anterior Doy Por Terminada La Diligencia, Firmando Los Que En Ella Intervinieron Notifiquese A Las Partes

EXP . 258/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Como Lo Solicita El Promovente ,toda Vez Que La Demandada No Dio Contestacion A La Demanda , Declaro Por Perdido El Derecho Que Pudo Ejercer, En Razon De Lo Anterior , Ordeno Que Las Notificaciones Que Les Corresponden Aun Las De Caracter Personal Se Le Realicen Mediante Estrados , Notifiquese A Las Partes

EXP . 692/2018

Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Tengo Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Como Lo Solicita Ordeno Girar Nuevamente Exhorto Al Juez Competente De Lo Civil De Toluca De Lerdo, Estado De México, Para Que En Auxilio De La Administración De Justicia De Este Juzgado Emplace A La Parte Demandada En Términos Del Auto De Veintinueve De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Facultando A Dicho Juez Para Acordar Cualquier Promoción Tendiente A Efectuar La Diligencia Antes Citada.acompañando Para Tal Efecto Los Insertos Necesarios Debidamente Sellados Y Cotejados, Copias Que Serán A Costa Del Peticionario.
Le Hago Saber Al Ocurante Que El Exhorto De Mérito Queda A Su Disposición Con El Comisario Del Juzgado Para Que Comparezca A Gestionarlo Y Acompañar Las Copias Conducentes Las Que Serán A Su Costa, En Un Término De Quince Días, Con El Apercibimiento Que De No Comparecer A Gestionarlo En El Término Concedido, Se Agregará A Los Autos.notifiquese Al Actor

EXP . 872/2014

Que Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Tengo A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Ahora , En Relacion A La Primera De Sus Peticiones , Le Digo Que Se Este A Lo Acordado En Auto Que Antecede, Esto Porque Si Bien En Su Escrito Refirio Una Cantidad Incorrecta , En El Auto Correspondiente Se Asento De Manera Correcta, Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones , Advierto Que En Auto De Fecha Doce De Junio De Dos Mil Dieciocho Tuve Por Recibida La Cantidad De 4, 267.20 Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Siete Pesos Veinte Centavos

Moneda Nacional, Correspondiente Al Descuento Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Minimo Que Percibe La Demandada, Relativo A La Primera Quincena De Marzo Y La Segunda Quincena Del Mes De Abril, Por Lo Anterior , Ordeno Girar Oficio Al Departamento De Depositos Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Se Le Haga Entrega De Dicha Cantidad A La Parte Actora, Debiendo Acompañar Los Insertos Necesarios , Mismos Que Seran Acosta De La Promovente Notifiquese A Las Partes

EXP . 866/2010 Exp De Act

Que Con Fecha Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Formese El Expedientillo De Actuaciones Con El Mismo Numero Del Principal, Tomando En Consideracion Qu El Expediente Principal Fue Enviado Al Archivo Judicial, Mediante Oficio 716 De Fechaveintidos De Abril De Dos Mil Dieciseis, Ordeno Reservar El Escrito De Cuenta , Para Ser Acordado Una Vez Sea Devuelto , En Consecuencia , Ordeno Girar Oficio Para Que Remita A Este Juzgado Los Autos Que Le Fueron Enviados , Notifiquese A Las Partes

EXP . 706/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demandadeclaro Por Perdido El Derecho Que Pudo Ejercer Y Ordeno Que Las Notificaciones Que Le Corresponden Aun Las De Caracter Personal Se Le Realicen Mediante Estrados, Y Admito Como Pruebas De La Parte Actora 1 Y 3 La Instrumental De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humanan, Le Digo Que Es Innecesarios Que Me Pronuncie Sobre Su Admision, En Virtud De Que La Ley Me Obiga A Cosiderarlas Al Momento De Emitir El Fallo Definitivo 2 Un Pagare De Diez De Enero De Dos Mil Dieciseis, Por Otra Parte , Ordeno La Apertura Del Juicio A Desahogopde Pruebas Por Quince Dias , El Cual Empezara A Trasncurrir A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Conmino A La Oficial Mayor , Para Que E Turne Los Autos A La Secretaria , A Fin De Que Realice El Computo Y Señale Dia Y Hora Para El Desahogo Dpruebas, Audiencia En La Que Las Partes Alegaran , Hecho Lo Anterior , Citare A Las Partesapara Sentencia,, Esto Aun Cuando De Manera Erronea, El Escrito De Cuenta Se Dirigio Al Expediente 661/2018, Pero De La Certificacion De La Oficial Mayor Y Al Imponerme De Estas Actuaciones, Las Cuales Tengo A La Vista , Advierito Que Coinciden Con El Estado Que Guarda Este Expediente Notifiquese A Las Partes